

La Conselleria de Sanidad convoca concurso de traslados para Aux. Enfermería

El DOCV del día 13 de marzo 2013, publica la RESOLUCIÓN de 5 de marzo de 2013, de la Dirección General de Recursos Humanos de la Sanidad, por la que se convoca **concurso de traslados** para cubrir diversas plazas de **Aux. de Enfermería** de instituciones sanitarias dependientes de la Agencia Valenciana de Salud.

Podrá **participar voluntariamente** en este concurso de traslados el personal estatutario fijo con nombramiento en propiedad en la categoría a la que se concursa, cualquiera que sea el Servicio de Salud del que dependa. **Obligatorio participar** el personal estatutario fijo que hubiera obtenido su reingreso con carácter provisional.

Solicitudes: cada concursante deberá cumplimentar la **instancia y la solicitud de plazas**, ajustándose al modelo que podrá ser descargado desde la página web de la Conselleria de Sanidad (<www.san.gva.es>).

Los documentos, dirigidos al director general de Recursos Humanos de la Sanidad, **se podrán presentar** en las unidades de registro de las siguientes dependencias administrativas:

- 03001 Alicante: c/ Gerona, n.º 26.
- 03801 Alcoy: pl. España, n.º 2.
- 12001 Castellón de la Plana: c/ Huerto Sogueros, n.º 12.
- 46008 Valencia: Gran Vía Fernando el Católico, n.º 74.

O mediante cualquiera de las formas previstas en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

El plazo de presentación de solicitudes será de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el DOCV.

Documentación: junto con la instancia, la solicitud de plazas y el autobaremo, todos los concursantes **deberán aportar** fotocopia compulsada de los documentos que se detallan en la presente convocatoria.

El personal que participe en este concurso podrá solicitar el centro o centros que considere conveniente de entre los ofertados en el **anexo I** y aquellos centros no ofertados que les interesen, para el caso de que pudieran ser adjudicados por resultas, sin perjuicio de lo establecido para el personal en reingreso provisional.

La relación de plazas ofertadas se especifican en el **anexo I**.

El **baremo de méritos** aplicable figura en el **anexo II**

Para más información acude a la Sección Sindical de UGT